

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 113

MELIPILLA, 1 4 ENE. 2015

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

a)La Ley Nº 19.886, Chile Compras;

b)Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Obras de Conservación de Pavimentos Calle Fuenzalida Diversos Tramos";

c)El Memo Nº 31, de fecha 12 de enero de 2015, del Director de SECPLA;

d)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Obras de Conservación de Pavimentos Calle Fuenzalida Diversos Tramos".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Obras de Conservación de Pavimentos Calle Fuenzalida Diversos Tramos", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: 14 de enero de 2015.

 Consultas: desde la Publicación hasta el 23 de enero de 2015, a través del Portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.

- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 29 de enero de 2015 a partir de las 16:00 horas.

 Visita a Terreno no obligatoria: la visita se realizará el día 21 de enero de 2015 a las 11:00 horas.

- Cierre Electrónico: el día 6 de febrero de 2015 a las 15:00 horas.

- Apertura Electrónica: el día 6 de febrero de 2015 a las 15:15 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal <a href="www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a>.



**HOJA N° 2** 

DECRETO EX. Nº

113

MELIPILLA, 1 4 ENE. 2015

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, Directora de Obras Municipales, Administrador Municipal y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO

MUNICIPAL

MUNICIPAL

MELIPIORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

UGM/ABS/RPZ/MWS/dom.-

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MARIO GEBAUER BRINGAS ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA